



LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20, Y ÚLTIMO DE CADA MES, EN COMBINACION CON UNA BIBLIOTECA DE OBRAS ESCOGIDAS DE LA CIENCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION. Al periódico y á las obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (6 42 sellos de ranque); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios del precio señalado en cada punto; solo se admiten sellos de los pueblos en que no hay giro; y aun en este caso, abonando siempre á razon de 4 sellos por cada 6 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la Recacion, calle Fostigo de San Martin, núm. 20, cto. tercero. En provincias, por conducto de correspondencia remitiendo á la Redaccion, en carta franca, librando sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

PATOLOGIA Y TERAPEUTICA.

Artritis reumática observada en una mula.—Curacion.

El dia 3 de Octubre de 1861 fui llamado por Francisco Martinez, vecino y labrador del pueblo de Becerrilla, para visitar una mula de su propiedad, que decia un año próximamente. Era de seis años de edad, cuartas menos tres dedos, temperamento sanguineo, buen estado de carnes y destinada á la labor. El animal se hallaba en la estacion, si bien se dejaba notar que la extremidad anterior izquierda no tenia el aplomo normal, pues estaba apoyada únicamente por la punta del casco sobre el terreno.

Interrogado el dueño por los antecedentes, contestó: Que la mula habia estado arando hasta el dia anterior en que se le notó la cojera; que el dia último en que trabajó llovía mucho, pero que no se advirtió nada hasta el dia siguiente, en que al tiempo de sacarla al agua la vió cojear; llamó á su profesor, y este, segun pudo entender, creyó que la cojera hija de una aguada; que empleados los medios indicados para casos analogos sin que desapareciese el mal, sospechó que la causa de la claudicacion residia en la region escapular, á cuyo punto dirigió los medios de curacion, con tan mal éxito como anteriormente; que visto por el dueño que nada se conseguia, mandó llamar otro profesor, el que tampoco fué más feliz que su compañero, declarando por último que era incurable la cojera de la mula.

Con tan desconsolador pronóstico, no vaciló el dueño en llamar á un albitar del pueblo, que corre entre el vulgo ignorante por un gran práctico. Este creyó que era la cojera por alteracion del casco y empleó los botones de fuego por toda la corona; pero todo fué inútil y la cojera seguia en el mismo estado, á pesar de la gran fama de práctico que gozaba entre las gentes.

En vista de los antecedentes del Martinez y de los datos que me suministró el detenido examen que del miembro enfermo hice, no dudé en clasificar el padecimiento de una *artritis reumática* de la articulacion escapulo humeral. Habiendo hecho presente al dueño de la mula que era dudosa la curacion, si bien la ciencia poseia medios que no pocas veces han dado resultados felices en casos semejantes; se me instó para que me encargase de empujar la dolencia como por los medios á que se me refirió.

Encargado ya de hecho, comencé por el plan antiflogístico, concluyendo por el revulsivo, usados en toda su extension. No hay por qué detenerme á exponerlos, puesto que son bien conocidos de todos los profesores; solo diré que este tratamiento fué empleado con insistencia, por espacio de doce dias, después de los cuales el animal á penas habia tenido alivio alguno.

En tal estado, determiné dejar la mula sin medicacion durante 20 dias, y observar los efectos expoliativos de un sedal que habia puesto. Pasado este tiempo, noté que, si bien no habia el mal empeorado, tampoco se reconocia marcado alivio, y me decidí á emplear el método de Luckow, tan recomendado por Delwart en tales casos: método que, francamente lo digo, no habia yo puesto en práctica, ya porque no se me han presentado claudicaciones tan rebeldes en los once años que llevo de práctica, ya porque á ninguno de mis amigos habia oido que le hubieran practicado.

El 8 de Noviembre comencé á poner en juego dicho tratamiento segun lo describe Delwart en su artículo *Esguinces*, sin separarme absolutamente en nada de cuanto allí previene. Pero ¡cuál fué mi sorpresa y la de cuantos conocian este caso, al ver que, transcurrido un mes, la mula, que tan inutilizada se habia hallado para toda clase de servicio, marcha á arar con su compañera, sin que hasta la fecha, haya dejado de hacer su trabajo acos-

tumbrado, con el cual no solo no se ha resentido sino que se ha afirmado más y más en su marcha?

Me he apresurado á hacer público este caso con el exclusivo objeto de que mis compañeros pongan en práctica el tratamiento de Luckow siempre que se les presente ocasion; rogándoles que si sus resultados corresponden á los obtenidos por mí, den á luz las observaciones, aconsejando á la vez un medio que, sobre ser de fácil ejecución, no tiene los inconvenientes de los sedales y del fuego que tanto deprecian á los animales.

Concluyo repitiendo, que si siempre produce los mismos resultados que en el caso presente el método de Luckow, la veterinaria habria dado un gran paso en sus progresos, y la agricultura estaria sumamente agradecida á esta por los inmensos beneficios que tan precioso descubrimiento la reportaría.

Becerril de Campos 6 de Diciembre 1862.

El Veterinario de 1.ª Clase.—MARIANO ELDUAYEN.

SOBRE LA FUSION DE CLASES.

(Remitido.)

Una de las causas que incesantemente desvirtúan la importancia que se merece el instituto veterinario radica, sin duda alguna, en las diferentes categorías profesionales llamadas á constituir su repite más de lo que debiera.

Las Academias veterinarias, de Madrid y Barcelona, formularon un proyecto de reglamento orgánico en el cual, despues de elevar la profesion á una altura compatible con la marcha progresiva de los conocimientos actuales y exigencias inherentes á estos, regularizando su enseñanza, consignaron, entre otras cosas, algunos medios conducentes al mejor ejercicio de la práctica civil, señalando además el luero, relativo á los diferentes trabajos científicos, suficiente á sostener los profesores con aquella decencia que tienen derecho á vivir; y persuadidas de que las muchas escalas profesionales serian, tal vez, el óbice trastornador donde pudieran fracasar tan laudables designios, concibieron y plantearon la idea de proporcionar á cada una el inmediato ascenso, con objeto de operar cuanto antes una fusion que las redujese á dos: dando á la primera el dictado de profesores en Veterinaria y Zootecnia, y denominando á la segunda profesores en veterinaria: ambas con las atribuciones que sus mismos nombres espresan.

Desgraciadamente, la tramitacion de dicho documento académico tuvo un final poco halagüeno, debido á ciertas circunstancias y causas que la buena inteligencia de nuestros lectores nos releva de mencionar; más esto no lo juzgamos bastante para hacer-

nos retroceder un solo paso en el camino donde se trazaron las huellas dirigidas á patentizar, á la faz de toda la clase veterinaria, cuán necesario es el estímulo de adquirir mayor instruccion á los profesores que carezcan de ella, premiándolos despues segun dicte una conciencia basada sobre principios justos y equitativos.—Renacida esta idea, hija de la conviccion que abrigamos respecto á su necesidad para hacer más compacta esa armonia indispensable entre individuos pertenecientes á una misma comunión científica, vamos á esplanarla tal cual la comprendemos, mirando el tema que nos ocupa bajo dos puntos de vista: siendo el primero cuestion de conveniencia á la clase en general, y el segundo á determinados sugetos en particular.

No necesitaremos esforzar mucho la inteligencia para probar que, si bien la veterinaria española ha llegado á su edad de incremento, en que hoy seria admirada por los Reinas, Caberos, Rodriguez, Malats y otros célebres antiguos, una fraccion de sus huestes anda dispersa simulando á las piezas útiles de una máquina que, separadas, reclaman la habilidad de un diestro artista para coordinarlas. Decimos dispersa, porque así puede llamarse semejante division y sub-division de categorías profesionales, cuyos efectos son las escisiones, divergencia de pareceres, contiendas sobre atribuciones facultativas y en una palabra, todo cuanto es capaz de sugerir el egoismo mal entendido, relegando al olvido el esplendor y brillo de la profesion.—El objeto de la institucion es uno, y una é indivisible debiera ser la clase; de este modo tendria más fuerza moral para tratar cuestiones vitales que la atañen bien de cerca; pero ya que esto no sea posible actualmente, fijémosnos en la manera de llevar á cabo esa obra magna sobre cuyos cimientos descansará la paz y tranquilidad entre los buenos profesores: nos referimos á que estos puedan nivelarse llenando las condiciones que se les impongan.—Decidido el Gobierno de S. M., en sus Reales decretos de 16 de agosto de 1847, 15 de febrero del 54 y 14 de octubre del 57, por la existencia de profesores veterinarios de primera y segunda clase en cambio de los antiguos veterinarios y albítares, nada más conforme que refundir á estos en aquellos para evitar el desbarajuste subsiguiente al concurso, en la práctica civil, de cuatro ó cinco categorías de profesores, todos ellos con derechos legalmente adquiridos, y que la ley debe mantener en su pacífica posesion.

A este fin fueron encaminados los dos primeros decretos mencionados que, vigentes por diez años, facilitaron, previos ciertos requisitos, á los veterinarios procedentes del antiguo colegio el ingreso en primera clase y á los albítares en segunda.—Efectivamente, durante aquel transcurso fueron varios los profesores, de uno y otro rango, que se apresuraron á canjear su título; resultando que de los primeros

(cuyo número, dicho sea en verdad, era muy corto) lo hicieron casi todos, al paso que entre los albéitares hubo muchos á quienes ciertas circunstancias especiales interceptaron el poder dar expansion á los deseos que cobijáran en pró de sus aspiraciones, privándolos, por aquel entonces, de presentarse á dar una modesta prueba de aplicacion al estudio, para ser considerados justamente como acreedores á que sus bien empleados años de práctica y desvelos consiguientes, les conquistáran el merecido título de veterinarios de segunda clase.—El enumerar tanto la disposicion personal, como la instruccion preliminar de aquellos albéitares, seria distraernos del objeto que pone en juego nuestra pluma, incurriendo en repeticiones y quizá algun desvío de imaginacion hijo del amor propio: esto nos hace trasladar al punto donde parten las apreciaciones que tenemos hechas sobre su reaccion, atreviéndonos á decir, por lo que nosotros sentimos, que todavía se conserva intacto el propósito, siquiera se necesite para realizarlo hoy mucha fuerza de voluntad y no menos trabajo.—Vamos á explicarnos.—Convenimos en que la clase albéitar cuenta tres órdenes de sujetos; esto es: unos á quienes caracteriza su perfecta educacion científica, los cuales son profesores completos, dignos de tal nombre y susceptibles de someterse á sufrir alguna reforma en su categoría y conocimientos; otros cuya edad avanzada, juntamente con las escasas teorías que adquirieron, les hace ser indiferentes al progreso, manifestando aversion á toda elucubracion ó trabajo intelectual, sin embargo de mostrar aprecio y entusiasmo por el título que llevan; y otros, por último, que desconociendo totalmente el objeto de su mision, se contentan con aparecer ante la sociedad hechos unos malos herradores: convenidos, repetimos, con esta division, bien se comprende que los primeros, y solo ellos, deben ingresar en las filas veterinarias; de este modo creceria su entusiasmo, y caminando hácia la unidad de miras profesionales, desaparecerian para siempre rivalidades que realmente tienen origen en la cuestion de nombre.

Partidarios de la unidad, progreso y encumbriamiento científico, cumple al deber que nos hemos impuesto hacer esta salvedad: el valor de la ciencia es inapreciable al que ignora sus verdaderos principios: compartir el nombre y derechos profesionales con ciertos albéitares, seria querer cultivar un terreno incapaz de producir otra cosa que abrojos, y por consiguiente introducir en la comun veterinaria unos advenedizos, cuya condicion dista bastante de contribuir á continuar la obra de regeneracion principiada por ilustres veterinarios.—Hé aquí consignado nuestro parecer, con la fiel expresion de un lenguaje despreocupado, poniendo de relieve el espíritu que se trasluce en la redaccion del Reglamento provisional de 14 de octubre de 1857 al guardar, con respecto á la prerogativa que hasta entonces venia concediéndose á los albéitares, un silencio equivalente á su derogacion. Además de

esto pudo tambien influir otra causa en dicha determinacion, cual es abrigar la creencia de haberse hecho ya veterinarios la mayor parte de los albéitares.—De todos modos, conviene estudiar bien estos dos puntos; pues en el primero, aun cuando lo que dejamos sentado es una verdad incontestable, tambien lo es que muchos veterinarios recibirán en el seno de su seccion, con inesplicable contento, á los albéitares probos que todavía no han ingresado; y respecto al segundo, que si bien hubo varios de estos profesores que verificaron su ascenso, quedaron entonces imposibilitados de hacerlo algunos que ahora lo reclaman con justicia.

Creemos haber penetrado en el campo de la nivelacion; y aunque reconocamos nuestra insuficiencia para tratar este asunto con el método que exige, cábenos la satisfaccion de iniciar un pensamiento aceptable por veterinarios y albéitares instruidos, á la par que acorde con el grado de perfeccion que hoy alcanza la enseñanza veterinaria.—Cinco años há que caduca, para los albéitares, la reválida de veterinarios de segunda clase: juzgamos indispensable una adiccion en el reglamento á que nos hemos referido prorogándose aquella gracia por un tiempo determinado; y consecuentes con los sentimientos entusiastas que profesamos nos lanzamos, últimamente, á redactar una exposicion para elevarla al Excelentísimo señor Ministro de Fomento.—Concluido ya el borrador de este trabajo, prometemos mandarlo á la Redaccion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, para que si, después de su lectura, le conceptúa digno de publicidad, se sirva franquearle las columnas de este periódico á fin de que esos compañeros con quienes vá ligada nuestra suerte profesional, y que han abundado siempre en idénticas ideas, manifiesten su conformidad para prestarle el apoyo que á todas luces seria imposible á un solo é insignificante albéitar de partido.

Al terminar este incorrecto artículo, le someto: 1.º Al juicio de todos los veterinarios y albéitares, indistintamente, que quieran honrarlo ocupándose de él; y 2.º Al de ustedes, señores Redactores, para que tengan la bondad de insertarlo en su apreciable é instructivo periódico, anticipándome, además de darles las debidas gracias, á concederles mi asentimiento para que emitan con toda libertad su autorizado voto acerca de cuanto abraza.

R. CLAVERO MILLAN.

Chiprana 20 de enero de 1863.

Nuestro querido amigo el señor Clavero Millan puede contar desde luego con el débil apoyo de LA VETERINARIA ESPAÑOLA. Pero creemos que su solicitud debe abrazar todos los extremos (y en la misma forma) consignados en el proyecto de Reglamento: único modo de que la fusion de clases, llegue á ser decorosa y una verdad en la práctica.

L. F. G.

ZOOTECNIA.

Cruzamientos y sistema de cria que conviene adoptar en España para mejorar nuestras razas caballares.*Continuacion.*

Si escojemos con detenimiento individuos los mas perfectos de la raza que deseamos mejorar, y los empleamos en la reproduccion, obtendremos productos mas exactos y mejores de dicha raza: mientras mas esmero tengamos en su eleccion y por mas tiempo prolonguemos este cuidado, la raza se conservará mas pura, se hará mas constante en sus caractéres, y nuestro objeto de mejora no puede perder nada por la seguridad y fijeza que conseguimos imprimir en una raza dada; si hacemos lo mismo con todas las que poseemos, el camino está preparado para estudiar los servicios que, segun sus especiales aptitudes, podemos obtener de cada una, ó cuáles son las afirmativas ó negativas que convendria destruir ó propagar, auxiliándonos de unas razas con otras que nos diesen subrazas que fuesen aproximándose á las actuales necesidades: convencidos de que tal aptitud conveniente nos será imposible adquirirla con nuestro caballo de la localidad que mas la favorezca, importaremos los caballos y yeguas extranjeros que las tengan, y sometidos á un régimen adecuado, se harán los cruzamientos ordenados hasta introducir ó hacer sobresalir en los productos las condiciones que necesitamos para los servicios á que se han de destinar.

Con el cruzamiento obtendremos en unas ocasiones el cambio de muchas partes del cuerpo, en otras hacer desaparecer ciertos defectos ó aptitudes que no nos sirvan ó perjudiquen para los servicios que quisiéramos sacar de los caballos mejorados: con él crearemos en nuestras razas, formas y aptitudes tales, que solo el que estudia con la detencion del veterinario de cuánto es capaz la ciencia que posee, puede calcularlas y dirigirse con mayor acierto á buscarlas.

Los gastos, distancias, ni otra clase de obstáculos parecidos deben oponerse, si se está en el convencimiento de que convienen las cualidades que tratamos de introducir y se encuentran preponderantes en tal ó cual raza, conocida su constancia y la necesidad de que la nuestra las adquiera; no

temamos su degeneracion en nuestro suelo, por mas convencidos que estemos de la influencia del clima, alimentos y régimen, porque esto mismo nos sirve para sostener por los medios que están á nuestro alcance las condiciones que apetecemos, toda vez que nuestra ciencia nos suministra los suficientes conocimientos para hacer una aclimatacion juiciosa.

Nosotros creemos firmemente en la bondad de los cruzamientos, pero no por eso dejamos de conocer las fatales consecuencias que originan cuando no se buscan para ellos las razas que mas se aproximen en todos conceptos: cuando no se empieza modificando por partes, por lo aventurado que es el querer hacer el cambio de una vez, esponiéndonos á perderlo todo, es de todo punto imposible que la mejora pueda hacerse: circunstancias estas que en España solo los veterinarios pueden apreciar, y cuyos consejos y auxilios está en el deber de suministrar á quien los reclame por ser ellos los individuos que han de sobrellevar con el mayor acierto la direccion en la mejora, si hemos de ver prosperar nuestra cria, y si queremos que salga del estado en que se encuentra.

Nadie mas que el profesor veterinario podrá determinar la clase de alimentacion y época de darla cuando queramos influir en la talla del caballo, en sus formas generales ó sobre ciertos órganos en especial.

Solo él, que conoce que en un clima húmedo las plantas contienen, en peso y volumen iguales, mayor cantidad de parte acuosa que las de terrenos secos, sabrá que los animales para sustentarse tienen necesidad de comer mayor cantidad en tales sitios; que con estas plantas, su estómago se distiende mas; que habiendo en esto constancia aumenta la capacidad de la cavidad abdominal y con ella todas las partes del cuerpo se hacen voluminosas, los huesos engruesan y pierden en densidad lo que en volumen han ganado.

Que el régimen varia y los alimentos segun el destino que se quiera dar á los animales, y cómo y cuándo ha de ser esta variacion para que los resultados sean los apetecidos.

(Se continuará.)

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGO.

MADRID, IMPRENTA DE J. VIÑAS, PIZARRO, 3.